

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 8528.

Suscripcion en Córdoba... Por un mes.... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

JUEVES 20 DE FEBRERO DE 1879.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXX.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ley de expropiacion forzosa.

Continuacion.

Art. 30. Cuando el perito nombrado por la Administracion y el designado por el propietario no convengan en la determinacion del importe de la expropiacion, el Gobernador civil de la provincia oficiará al Juez del distrito para que designe el perito tercero.

Art. 31. El Juez, dentro de los ocho dias de haber recibido la comunicacion de que habla el artículo anterior y bajo su responsabilidad, designará de oficio el perito, consignará su aceptacion y la participará al Gobernador de la provincia, sin admitir ni consentir reclamacion de ninguna especie.

Art. 32. Interin el Juez hace el nombramiento de perito tercero, el Gobernador civil dispondrá que se unan al expediente:

Primero. Los títulos de pertenencia de las fincas que la Administracion haya creído conveniente reclamar de los interesados.

Segundo. Las reclamaciones dadas por los propietarios a la Hacienda pública para la imposicion de la contribucion territorial de los tres años anteriores.

Tercero. Certificacion de la riqueza imponible graduada a cada finca para la distribucion de la contribucion territorial y de la cuota que le haya correspondido durante los tres últimos años.

Cuarto. Certificado del Registrador de la propiedad sobre el precio de los inmuebles que se trate de expropiar, si alguno de ellos hubiese sido objeto de algun acto traslativo de dominio en los últimos diez años, y en otro caso el precio a que se hayan enajenado en los doce meses anteriores otras fincas inmediatas a la que es objeto de la expropiacion, u otras que por su situacion y naturaleza se hallen en circunstancias análogas.

Art. 33. Reunidos los antecedentes indicados en el artículo anterior y todos los demás que considere pertinentes el Gobernador civil de la provincia, y recibido del Juez el nombramiento de perito tercero, éste, en un plazo que no excederá nunca de treinta dias, evacuará su cometido por medio de certificacion que se unirá al expediente en la misma forma en que se hallen redactadas las hojas de tasacion, y entendiéndose que el importe ha de encerrarse siempre dentro de los límites

que hayan fijado el perito de la Administracion y el del propietario.

Art. 34. El Gobernador, en vista de las declaraciones de los peritos y de los demás datos aportados al expediente, en el término de treinta dias, dentro precisamente del minimum y del maximum que hayan fijado los peritos y oyendo a la Comision provincial, determinará por resolucion motivada el importe de la suma que ha de entregarse por la expropiacion, comunicándose el resultado a cada interesado. Esta resolucion se publicará en el «Boletín oficial» de la provincia cuando sea consentida por las partes.

Quando la resolucion del Gobernador cause estado, se cumplimentará por el procedimiento que determine la ley de Contabilidad y reglamentos especiales.

Art. 35. Contra la resolucion motivada del Gobernador puede reclamarse por los particulares dentro de treinta dias de la notificacion administrativa ante el Gobierno, y su decision ultima la via gubernativa. El Gobierno, representado por el Ministro que corresponda, podrá reclamar del Gobernador el expediente en el mismo plazo, y revisar su resolucion motivada.

En uno y otro caso la Real Orden que corresponda se notificará al Gobernador en un plazo que no podrá exceder de treinta dias.

La Real Orden que se consienta por las partes se publicará en el «Boletín oficial» de la provincia.

Contra la Real Orden que termina el expediente gubernativo procede la via contenciosa dentro de dos meses de notificada la resolucion administrativa, tanto por vicio sustancial en los trámites que establece esta ley, como por lesion en la apreciacion del valor del terreno expropiado, si dicha lesion representa cuando menos la sexta parte del verdadero justo precio.

Art. 36. En todos los casos que tuviera lugar la enajenacion forzosa, a más de satisfacer al expropiado el precio en que fuese valorada su finca, se abonará un 3 por 100 como precio de afecion.

Seccion cuarta.

Cuarto periodo.—Pago y toma de posesion.

Art. 37. Cuando la resolucion del Gobernador acerca del importe de la expropiacion cause estado, se procederá inmediatamente a su pago.

El pago se realizará precisamente en metálico ante el Alcalde del término a que las fincas pertenecian, a cuyo efecto se le dirigirá el oportuno aviso con las listas de los

interesados, y con anticipacion suficiente para que puedan concurrir a la Casa consistorial el dia y hora que se designe para el pago.

Art. 38. El Alcalde cuidará de que la persona que para el efecto represente a la Administracion, o a quien su derecho tenga, entregue las cantidades que consten en cada hoja del justiprecio al dueño de la finca reconocido, con arreglo a lo que disponen los artículos 5.º y 6.º de esta ley, debiendo autorizar la firma del que ponga el Recibo en la hoja del justiprecio con el sello de la Alcaldía.

Quando algun propietario no sepa firmar, lo hará a surruego uno de los presentes, y en caso, así como en el de no admitir la sustitucion para firmar por ausencia de otro, el Alcalde pondrá su Visto bueno para autorizar dichas firmas.

Art. 39. Si algun propietario se negase a percibir el importe que se consigne en la respectiva hoja de justiprecio, o si sobre el derecho a percibir el valor de la expropiacion de una ó más fincas se moviese cuestion que pueda dar lugar a litigio, o si sobre liquidacion de las cargas reales que pudan tener algunas de aquellas no hubiere avenencia entre los interesados, el Alcalde suspenderá el pago de las cantidades correspondientes, haciéndolo constar todo en un acta que remitirá al Gobernador civil tan pronto como termine la operacion del pago. En ella se hará constar del mismo modo el nombre de los propietarios que a pesar de la citacion expresa no haya acudido al acto del pago.

Art. 40. El Gobernador dispondrá el depósito de las cantidades que se hallen en alguno de los casos marcados en el artículo anterior, no bien cuando de los títulos de las fincas resulte gravámen de restitucion, y a su Autoridad habrán de acudir los interesados en los mismos cuando haya llegado el caso de realizarlas ó de utilizarlas.

Art. 41. Cuando se hayan ultimado las operaciones de expropiacion de un término municipal ó trozo de obra, se entregará por la persona que la haya llevado a cabo al Gobernador de la provincia una copia debidamente autorizada de todas las hojas de valoracion, ya sea por precio, por tasacion ó por justiprecio, que constituyen el expediente de aquella extension, a fin de que por las oficinas se tome razon de la transmision del dominio de las propiedades que comprenda; estando sobre la inscripcion en el Registro de la propiedad a lo que determine la ley.

Art. 42. No se podrán ejercer los derechos a que se refiere el art. 4.º

por suponer que en una finca que haya sido objeto de expropiacion se ha ocupado mayor superficie que la señalada en el expediente respectivo.

Si las necesidades de las obras hubiesen exigido una ocupacion más extensa, se ampliará la tasacion a la terminacion de aquellas, ó en el acto que lo reclame el propietario, al respecto de los precios consentidos en el expediente primitivo, siempre que el exceso no pase de la quinta parte de la superficie contenida en aquel.

En otro caso deberá el aumento ser objeto de nueva expropiacion, aunque por causa de ella no podrán detenerse las obras en curso de ejecucion. Cuando esto suceda, la nueva tasacion se referirá al terreno que se ha de ocupar ó haya ocupado, y en modo alguno a los perjuicios que deben haberse tenido en cuenta en el expediente primitivo.

Art. 43. En caso de no ejecutarse la obra que hubiese exigido la expropiacion, en el de que aun ejecutada resultase alguna parcela sobrante, así como en el de quedar las fincas sin aplicacion por haberse terminado el objeto de la enajenacion forzosa, el primitivo dueño podrá recobrar lo expropiado, devolviendo la suma que hubiere recibido, ó que proporcionalmente corresponda por la parcela, a menos que a porcion aludida sea de las que sin ser indispensables para la obra fueron cedidas por conveniencia del propietario, con arreglo a la última prescripcion del art. 23.

Los dueños primitivos podrán ejercitar el derecho que les concede el párrafo anterior en el plazo de un mes, a contar desde el dia en que la ejecucion ó desaparicion de la obra que motivó la ocupacion del todo ó parte de las fincas que les fueron expropiadas; y pasado aquel sin pedir la revision, se entenderá que el Estado puede disponer de la finca.

Art. 44. Para los efectos de esta ley se entiende parcela en las fincas urbanas toda porcion sobrante por expropiacion mayor de tres metros que resulte insuficiente para edificar con arreglo a las Ordenanzas municipales.

En las fincas rústicas, cuando sea de corta extension y de difícil y costoso aprovechamiento, a juicio de peritos.

Seccion quinta.

De la reforma interior de las grandes poblaciones.

Art. 45. Las expropiaciones necesarias para la mejora, saneamiento y ensanche interior de las gran-

des poblaciones se regirán por las prescripciones siguientes.

Art. 46. Los Ayuntamientos de las grandes poblaciones que reúnan por lo menos 50 000 almas, que necesiten su reforma interior, formarán los planos totales ó parciales de las obras que deban hacerse en el caso de las mismas, ya sea para ponerlo en armonia con su ensanche exterior, si lo hubiere, ya para facilitar la vialidad, ornato y saneamiento de las poblaciones.

En los planos se fijarán con toda precision las calles, plazas y alineaciones que se proyecten, y los terrenos ó solares que exija la realizacion de la obra; e instruido el expediente de expropiacion por los trámites establecidos en esta ley y reglamento para su ejecucion, se remitirá al Ministerio de que dependan las construcciones civiles, a fin de que recaiga la correspondiente declaracion de utilidad pública de la obra.

Se concluirá.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia y demás periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—No es cierta la noticia que dimos, tomándola de otro periódico, relativa a la desaparicion de un diario centralista.

—D. Basilio Ruiz, vecino de Lorca, en la provincia de Murcia, ha ofrecido costear 200 jornales para ayudar a la construccion del proyectado ferrocarril de la capital de la citada provincia a la de Granada. Esta es una prueba evidente, además de la que han dado todos los ayuntamientos de la provincia, del entusiasmo con que se ha acogido la idea de la construccion de un ferrocarril que tantas ventajas ha de producir a comarcas tan importantes.

—Se han destinado 1000 pesetas del fondo de calamidades públicas al pueblo de Coronil en la provincia de Sevilla, para auxiliar a los que no tienen trabajo por efecto de las circunstancias desdichadas en que se encuentra aquel país.

—Algunos pescadores de Cartagena se refugiaron del viento el sábado último en la casa que fué lazareto, con tan mala fortuna que al poco rato vino el edificio a tierra y les sepultó en los escombros. Los jornaleros ocupados en el desmonte para la obras del puerto, les prestaron auxilio, sacándolos de entre ellos, si bien con algunas lesiones que por fortuna no son graves.

los dos hermanos. Pero no creéis que pueda surgir un conflicto el dia que alguien haga llegar a oídos de Rogelio las infundadas sospechas de su padre?
—Eso ha sucedido ya, señor marqués; Rogelio a estas horas es víctima de sospechas que le torturan.
—¿Pues que más hay? Acabado.
Y mirándome fijamente añadió:
—¿Habeis sido vos quien ha cometido la imprudencia que yo temía?
—Sí señor. Yo sabia la resolucion tomada por la señora condesa; yo queria inspirar a Rogelio la idea de respetarla; le he dicho que vos adoptabais a Esperanza, y a esta sola insinuacion ha sentido tal acceso de cólera, que casi ha puesto en peligro mi vida, y ahora estará pasando horas crueles.
El marqués, al verme tan afectado, me rió con dulzura.
—No dudo de la bondad de vuestras intenciones,—dijo,—pero ha-

beis cometido una grave imprudencia. Desde el momento en que Rogelio aceptaba a su hermano de tan buena voluntad, mi adopcion era inútil y debía ser un secreto entre nosotros.
—Sin embargo,—dijo yo,—no debía a toda costa evitar la ligereza de Rogelio?
—¡La ligereza! no tal. Si Rogelio habla mañana a su madre de este asunto esta no le hablará de nuestro proyecto y aceptará con alegría el rasgo generoso de su hijo.
—Pues bien, señor marqués, en breves instantes podemos estar en presencia de la condesa, yo la confesaré mi falta, y vos le daréis el remedio...
—¡Remedio! no le hay.
—¿Que no le hay?
—No tal. Rogelio sufrirá por la duda que le habeis inspirado, pero ella se irá disipando mientras que se confirmaría si la condesa me dejase ahora adoptar a Gaston. Lo uni-

Está fué una palabra desgraciada que me arrastró a un abismo.
—¡Mentis!—esclamó Salcedo.—
—¿Creéis sorprenderme y arrancarme un secreto vergonzoso?... Mad. de Flamarande no os ha podido revelar lo que dais a entender, porque sería un ultraje a la verdad... porque, acusándome de una falta, me haria a mi responsable de un crimen!
Yo me levanté a mi vez; mi imaginacion me estraviaba y esclamé:
—Mad. de Flamarande no os acusa de nada; yo solo soy el que os acusa, puesto que a tanto me obligais. Quereis defensores de haber cometido un crimen en vuestra juventud; haceis mal, señor marqués, y más valia que me dijerais a mi lealmente la verdad ya que estais decidido a sacrificar a Rogelio. Yo a mi vez os declaro que no será; que aunque debiera matarme, Rogelio lo sabrá todo.... No se lo hubiera dicho porque contaba con

No pude ver ni aun si habia luz y no oí el menor ruido. O se habia acostado ó sentado delante del fuego: estaba absorto en sus pensamientos.
No me atreví a llamar ni a hablar a través de la puerta; porque sabia que sus arrebatos de cólera no duraban menos de cinco ó seis horas. Aun habia que esperar hasta la entrevista con su madre, porque eran las doce y Gaston no vendría a buscarle hasta que despuntase el alba.
—¿Cómo ocuparía aquel insomnio? Mil ideas confusas brotaban y se desvanecian como fuegos fatuos en mi cerebro. Por fin una idea concreta se fijó en él. Mr. de Salcedo era el único que podia salvar a Rogelio, encontrando un medio que conciliase su deber y la estimacion del hijo legitimo hacia su madre. Mr. Salcedo era hombre de corazon, yo se lo diria todo, me espondria si era preciso a su indignacion, bien podia sufrir esto más por Rogelio y

—Hoy se ha hablado con elogio en los círculos diplomáticos del banquete con que obsequió anoche el señor ministro de Estado al embajador de Francia Sr. Jaurés, y de las relevantes dotes que adornan á este diplomático y que le captarán en breve numerosas simpatías.

Segun hemos oido decir en los círculos á que nos referimos, el representante de la república vecina dará una espléndida fiesta en la casa que está habitando, tan luego como llegue su familia.

—Se ha asegurado que en el caso de confirmarse la anunciada salida del Sr. Silvela del ministerio de Estado, pasará á dicho departamento el conde de Toreno, encargándose del ministerio de Fomento el Sr. Silvela (D. Francisco). El Sr. Elduayen seguirá desempeñando la cartera de Ultramar.

Esta era la version más generalizada pero prematura todavía.

—Los casados que han sido declarados soldados por el distrito de Palacio, están firmando una esposición á S. M. el rey, que presentarán, implorando consideracion en favor de los hijos y de las esposas que van á dejar abandonados. Se casaron en la inteligencia de que pasada la edad de 25 años se hallaban libres, y ahora se encuentran llamados al servicio y en la dura necesidad de abandonar sus familias.

La cuestion legal es perfecta, lo comprendemos; pero pudiera haber algun procedimiento de equidad que aplicables á fin de suavizar la situacion en que se hallan: por ejemplo, su ingreso en los batallones sedentarios de reserva, lo cual les facilitaría no abandonar á sus familias por lo menos en tiempo de paz.

La comision de los casados se propone visitar al diputado de su distrito Sr. Romero Robledo para consultarle sobre un asunto que tanto les interesa.

—Anoche se verificó en Fornos una comida que ha sido consecuencia de una apuesta empeñada hace tiempo respecto al resultado del consejo de ministros celebrado el día 13. Hé aquí cómo la describe un periódico:

«La casualidad hizo que entre los asistentes, cuyo número no escudía de diez y nueve, se hallasen constitucionales, radicales y posibilistas, correspondiendo á los primeros el mayor número, en compensacion sin duda de haber perdido la apuesta á que nos referimos.

El Sr. D. Eduardo Asquerino, que figuraba entre los asistentes, fué designado para la presidencia de la mesa, en la que reino la más expansiva y cordial armonía, no obstante haber tomado la reunion cierto tinte político desde los primeros momentos.

A los postres pronunciaron brindis los Sres. Asquerino, Chinchilla, Villarroya y otros varios de los concurrentes, dándose el original ejemplo de cortesía, de que cada uno de los señores que hicieron uso de la palabra, dedicase sus recuerdos á las personas más caracterizadas de los partidos políticos representados por los demás circunstantes.

Así es que se brindó indistintamente,

por los Sres. Sagasta, Martos, Castelar, duque de la Torre, Ruiz Zorrilla, Lopez Dominguez y otras de las individualidades más significativas dentro de los tres grupos allí representados.

El Sr. Asquerino brindó por que aquellos tres partidos estuvieran conformes en sus acuerdos respecto á la próxima lucha. Además dedicó un cariñoso recuerdo al jefe de la democracia española, D. Nicolás Maria Rivero.»

La consagracion del obispo electo de Tortosa, D. Francisco Aznar, tendrá lugar en la metropolitana de Tarragona, de la que es canónico dicho prelado, y será consagrante el actual obispo de Tortosa cuando haya sido trasladado á la silla de la mencionada metropolitana.

El Sr. Catalá, electo obispo de Cádiz, será consagrado en Madrid por el cardenal Moreno.

A la consagracion de D. Salvador Cassañas asistirán los prelados de Gerona y Lérida, siendo consagrante el de Barcelona. La ceremonia se verificará en la catedral basílica.

—Esta tarde ha sido recibida por el señor presidente del Consejo de ministros una comision de diputados presidida por el Sr. Romero Ortiz, á fin de interesar al gobierno para que se conceda á las familias de los naufragos de Sou, provincia marítima de Villagarcía (Galicia) algunos socorros. Parece que el gobierno ha destinado 5000 pesetas, además de las dos mil ya concedidas para tan humanitario fin.

—El viernes último fué robado un recaudador de contribuciones que regresaba á Segorbe desde los pueblos de su sierra. Seis hombres enmascarados le asaltaron en el sitio vulgarmente conocido con el nombre de Mal paso, muy cerca del villorrio de Peñalba, robándole de ocho á nueve mil reales en plata y seis mil en oro. Inmediatamente que se tuvo noticia del hecho en la ciudad de Segorbe, salió la guardia civil en persecucion de los ladrones, y poco despues una partida de tropa de la que guarnece aquella plaza.

—Escriben de Vigo con fecha 11 que el temporal continúa.

La avenida de los rios y riachuelos ha causado daños de consideracion en los campos, abriendo en algunos profundos zanjas; y el viento huracanado destroza el arbolado y viñedos.

En el Puente Nuevo estuvo á punto de perecer ahogada una familia entera, pues desbordado el rio, anegó casi por completo la casa que habita, y gracias al auxilio de los vecinos pudieron salvarse, saliendo por el tejado.

Tres casas de Coya (no de Bouza) se derrumbaron, contribuyendo á la catástrofe los golpes de mar que sufrieron durante la horrible noche del domingo. Las personas que en ellas vivian se salvaron milagrosamente, por el oportuno aviso de unos marineros que estaban allí cuidando de sus embarcaciones.

En los momentos de pleamar el oleaje remonta el muelle de piedra, el malecon, y rompe dentro de las casas de la ribera, acumulando arena en to-

das partes y cubriendo de agua los cuadros del maecon.

En la playa le Espiñero apareció una lancha así por completo destruada.

Un bote que se hallaba amarrado cerca del muelle de madera y cuya desaparicion se notó el día 10, fué recogido por unos vecinos de Mcaña, en cuya playa lo tienen varado.

Desde el sábado ignórase la suerte que haya cabido á una lancha de Bouzas, tripulada por cuatro hombres, creyéndose tonase abrigo en Beluso en el momento de iniciarse el temporal.

Cuéntase que una niña de ocho años, hija de unos labradores de Coya, ha desaparecido al ir de esta ciudad para su casa al anochecer del domingo. Sepéchase que esta infeliz criatura fué victima de la furia de las olas al cruzar la plaza.

Diez pequeñas casas que existian en la playa de Coya han sido completamente deshechas por los rudos embates de las olas, y si el temporal continúa, el barrio entero está amenazado.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Viena 16.—La Gaceta oficial publica hoy los nombramientos del Sr. Stremayer para presidente del consejo y del conde Taaffe para ministro del Interior.

Roma 16.—Segun noticias de autorizado origen, se confirma que median negociaciones directas entre el príncipe de Bismarck y el Vaticano para un arreglo definitivo.

El papa ha recibido algunas cartas del emperador Guillermo á las cuales ha contestado de una manera muy circunspecta segun se asegura.

Se añade que Alemania ha hecho algunas concesiones importantes.

Berlin 16.—El emperador Guillermo ha recibido hoy á una diputacion de los habitantes del Schleswig que han venido á darle las gracias por haber dispuesto la anulacion del artículo quinto del tratado de Praga.

Versalles 17.—La extrema izquierda combatirá el dictamen de la comision de amnistia que será presentado mañana á la Cámara de los diputados, sosteniendo una enmienda concediendo aquella sin restriccion alguna.

San Petersburgo 16.—Ayer fué ratificado por el sultan de Turquía el tratado definitivo de paz y hoy lo ha sido por el czar de Rusia.

Pesth 16.—En la Cámara de diputados de Hungría ha quedado pendiente para mañana la discusion de una interpelacion sobre la anulacion del artículo quinto del tratado de Praga.

Las oposiciones insisten en que el gobierno declare qué ventajas ha obtenido la monarquía austro-húngara en cambio de las concesiones hechas á Alemania.

Gacetillas.

—Jubileo.—Su santidad Leon XIII ha resuelto conceder á todo el mundo católico un jubileo universal. Las le-

tras apostólicas que anunciarán la duracion y demás condiciones de dicho jubileo se publicarán en breve segun se ha comunicado por el nuncio apostólico á los prelados.

—Comité.—Anoche despues de las ocho se reunió el partido Liberal-Conservador de Córdoba, en el salon bajo de las Escuelas Pias, en número de unos seiscientos electores, y bajo la presidencia de edad del Sr. D. Juan Conde y Criado, procedió á la eleccion de su comité en la forma siguiente: PRESIDENTE.—Excmo. é Ilmo. Señor D. Ignacio Garcia Lovera. VICEPRESIDENTES.—Sr. D. Tomás Conde y Luque.—Ilmo. Sr. D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas. VOCALES.—Ilmo. Sr. D. Fernando Valdivia.—Sr. D. Antonio Quintana y Alcalá.—Sr. D. Manuel Villa-Zaballos.—Ilmo. Sr. D. Ricardo Belmonte y Cárdenas.—Sr. Don Manuel Milla y Beltran.—Señor Don Juan Bautista Aguilar.—VOCALES-SECRETARIOS.—Sr. D. Mariano Lopez Moguejo.—Sr. D. Fernando Lacalle y Cantero.

—El vigía.—La romeria de ayer—facilitó un cielo limpio,—y abrió un intervalo el agua—que á aprovechar llegó... al vino.

—Noche agradable.—La funcion que en el Teatro principal ha anunciado para esta noche la compañía chino-americana que dirige el Sr. Taen Arr-Hee, se compone de todos los ejercicios más notables y que más han llamado la atencion en todas partes.

—Carretas y carretones.—Ayer se verificó en la calle de Letrados una nueva prueba de que su estrechez no permite dar paso franco á cierta clase de vehiculos, como por ejemplo las grandes carretas tiradas por bueyes y convertidas en verdaderos almares de paja. Bien comprendemos que nuestro pueblo agricola necesita hacer esos transportes y que no deben ponerse á los labradores, clase respetabilísima, obstáculos de ninguna clase; pero en las fachadas de la calle de Letrados están las muestras de los destrozos causados, no solo ayer sino otros días, y todos ven muy á menudo obstruido el paso, durante algunas horas, de aquella importante vía, y reunidos como ayer tres carretas, dos carros, tres numerosas récuas de burros y dos idem de aguadores con un numeroso público compuesto de transeuntes sin paso. En vista de que no se puede prohibir el de la calle de Letrados por ser arteria muy principal para el movimiento necesario á los agricultores, creemos muy oportuno que cuando el Ayuntamiento, que tanto á mejoras públicas se dedica, tenga posibilidad de ello, no olvide la conveniencia del ensanche de la calle de Letrados.

—Quinta.—En el número trescientos sesenta quedaron ayer las operaciones de la quinta en el Ayuntamiento de esta capital.

—Manos á la obra.—Válgame Dios y cómo han dejado los temporales últimos el piso de algunas calles! Ya están dando cuenta de él las cuadrillas permanentes.

—Pieza dramática.—Anteanoche han sido muy aplaudidos en la pieceta «Pobres mugeres» la Srta. Cecilia, Sra. Ibarra y Sr. Ladehesa, artistas de la compañía que ocupa el Teatro del Recreo, y que demostraron

en ella sus especiales conocimientos para la escena.

—A otra parte.—Ya se están tomando las medidas de precaucion para sacar la palma que existía en lo que fué huerta de la casa adquirida por el Municipio, y que muy en breve será conducida en varias carretas al lugar que deberá ocupar en los jardines de la Victoria.

—Anciana.—Solo una muger murió el año anterior en el distrito de la izquierda de edad de noventa y siete años. No falleció persona alguna de mayor edad.

—Alquileres.—A nueve mil seiscientas cincuenta pesetas asciende lo que debe consignar el Ayuntamiento de Córdoba para alquileres de los locales de escuelas.

—Sea.—La salida de la calle de Torres-Cabrera necesita una composicion urgentísima en su pavimento.

—Subasta.—El primero de Marzo se subasta en el juzgado de la derecha la casa número cuarenta y siete calle Puerta de Gallegos, apreciada en treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis reales.

—Efeemérides.—Hoy.—1262.—Conquista de Valencia por D. Jaime II, rey de Aragon.

—Muchas gracias.—Pedimos hace algunos días la desaparicion de la alcubilla llamada Sombrero del Rey, y que situada frente á la puerta de la Trinidad, no solamente estorbaba por su feo aspecto, sino porque interrumpia una de las calles de árboles nuevamente señaladas en el real de la feria de la Salud. No por haberlo pedido nosotros, por mas que tenga la prensa local repetidas pruebas de la galantería y atencion del Sr. Alcalde, sino porque lo que pediamos era justo, y apoyado en la pública opinion, dicha celosa Autoridad ha dispuesto que tal fealdad desaparezca, y esto nos obliga á manifestarle nuevamente nuestro agradecimiento.

—Querer y no poder.—Un señorito muy tronado y muy roto, pone el pié en el banquillo de una limpiabotas.—¿Que va á ser, señorito?—Limpíame el calzado, responde el pseudo-elegante. El bueno del gallego mira y remira las botas destrozadas, se pone á untar y refrotar por donde puede, y al fin se detiene contemplando lo que antaño fué punta y ahora es agujero. De pronto lanza una mirada al señorito como vacilando, y exclama—¿Doy lustre á la uña?

—Capellanías.—Ha sido aprobada una propuesta reglamentaria de ascenso y destino á favor de diez y siete capellanes castrenses.

—Causa de oftalmia.—Resulta de numerosas observaciones hechas por diversos médicos oculistas, que el abuso de la lectura es una de las causas de la oftalmia. Es por lo tanto conveniente no leer de noche, y en caso necesario, debe hacerse á luz de una buena lámpara. Es menester que los libros estén impresos en papel amarillento, y conviene interrumpir de vez en cuando la lectura, cerrando los ojos durante algunos minutos.

—Circular.—Una ha dirigido con fecha del once el Sr. Gobernador civil á los Ayuntamientos de la provincia para la buena formacion de los presupuestos.

— 535 —
si despues de haber sucumbido á todo, hasta á la deshonra, hasta á la confesion de mi propia falta, no lo-graba salvar al hijo querido, me haria saltar la tapa de los sesos. ¿Privado de su estimacion, para qué queria la vida?

Tomé una luz, gané la capilla y el jardin, sali al campo y tomé por la parte exterior la puerta del Espelunque que comunicaba con el Refugio. Mr. Salcedo no cerraba habitualmente esta puerta. Penetré en la cueva y llamé resueltamente al boton de la campanilla. El marqués tardó algunos minutos, el tiempo sin duda de levantarse, y abrió la puerta de la cueva. Yo penetré, levanté la trampa y me encontré en lo alto de la escalera al marqués que se habia envuelto en una bata y me preguntaba con inquietud lo que ocurría.

Le rogué me otorgase una hora de audiencia, y le conté sin preámbulos ni comentarios la escena que

— 541 —
visto ese caso cuando arrancásteis á la señora la promesa de callar. Mad. de Monteparre lo ha creído así, y yo no hubiera confesado nunca á Rogelio los derechos de Gaston, que son una mentira ante Dios y ante los hombres.

Yo estaba muy animado y me parecia que era llegado el momento de esclarecer la verdad. Pero monsieur de Salcedo se levantó, me miró con una fijeza que me dió frio y comprendí que Rogelio estaba perdido y que la única garantía, el honor de Salcedo, le faltaba. Sostube con arrogancia su mirada, y él de pié, con aire frio y desdenoso, dijo entonces:

—No creia, señor Carlos, que hubiéseis jamás puesto en duda el honor de la persona que es sagrada para los dos. Permittedme que me sorprenda de la confianza con que os ha honrado por tanto tiempo.

—El señor marqués debe suponer que la confianza ha sido completa.

— 540 —
co que debe hacer en mi concepto es, cuando Rogelio le hable del proyecto que vos le habeis revelado, decir que no es verdad, que el engaño érais vos.

Esta determinacion de Mr. Salcedo, á quien yo habia juzgado tan escrupuloso y leal, me dejó mudo de sorpresa.

—¿Es decir,—exclamé con gran emocion y despues de una pausa, que el señor marqués abandona la partida y sacrifica á Rogelio haciéndole cargar con culpas que no son suyas?

—Es demasiado noble para quejarse, y además no oír á acusar á su padre, ni á su madre, ni á Gaston, ni á ninguno de los que pudieran quejarse. Nadie le sugerirá un mal sentimiento.

—Llamariais un mal sentimiento á dudar...

—¿Del honor de su madre? ¡Sin duda, sería una idea del demonio!

—Y sin embargo, vos habiais pre-

— 537 —
habia pasado entre Rogelio, Gaston, Ambrosio y yo.

Mr. Salcedo me escuchó sin interrumpirme, ni con un ademán; cuando acabé permaneció reflexivo algunos instantes, y por fin me dijo:

—Habeis hecho bien de tenerme al corriente de lo ocurrido. Esto trastorna por completo mis proyectos. Ayudadme á encontrar solución á una situacion tan imprevisible. Vos conoceis mejor que yo el carácter de Rogelio. ¿Creéis que la resolucion de esta noche será duradera en él?

—Si, señor. En toda cuestion de interés ó de honor, la voluntad de Rogelio es inquebrantable.

—No lo dudo. Pero tendrá la misma abnegacion para combatir el cariño maternal?

—Ya lo manifiesta.

—Todo esto es grave. Gaston sabrá hacerse amar y Mad. de Flama-

—P
á la Su
tomad
cimas
tíde P
—B
te su a
Pedro
—Y
le hici
hucua
—C
cipales
timo á
fiesto
—H
do que
arcilla
la acci
tivo pu
se han
para p
comp
—A
niños
halla
Se pro
no an
—E
laga t
das de
dobés
—P
como
tras n
—V
lla el
juzga
ta el s
ciudad
—C
Sevill
Patulo
anual
—E
rior d
curso
—E
za (G
ciano
ha si
un co
una tí
so un
pecha
crime
—I
del in
guel
asi: «
Señor
é sie
hijo c
muge
padre
rendo
de Nu
Vazq
ticé e
Serra
—S
terior
Coma
cienta
ros y
dos b
y nue
cuent
delito
—N
nido
de la
versio
Diaz.
—G
Gober
sejo s
forme
curac
—A
de M
Córte
—T
tren
de S
tura,
guid
ue la
nos c
—I
perab
comp
que c
—E
te de
Basé
traer
cha
—E
de M
una c
de la
objet
Mart

Poseion.—Se ha comunicado a la Superioridad la fecha en que ha tomado posesion de la escuela de Entinas Reales la propietaria D.ª Matilde Paaden y Orzolino.

Bravo.—Decia un portugués ante su auditorio:—La cadena de oro de Pedro V. pesaba veinticuatro arrobas. —Y cómo podia llevar tanto peso? —Hicieron observar.—Es que estaba hueca.

Cuentas.—Las de fondos municipales de la Carlota, respectivas al último año económico, están de manifiesto hasta el veinticuatro.

Hierro.—Habiéndose demostrado que el hierro que contiene silice ó arcilla pura, resiste á la humedad y á la acción de los ácidos, con cuyo motivo puede ser utilísimo á la industria, se han comenzado algunos ensayos para producirlo á precios que puedan competir con el hierro comun.

Ania.—Además de la escuela de niños de que nos ocupamos ayer, se halla vacante otra de niñas en Priego. Se proveera por traslacion en el término anunciado para la primera.

Espada.—Para Cádiz y para Málaga tiene contratadas algunas corridas de toros el acreditado «Espada cordobés» Manuel Fuentes «Bocanegra».

Pensamiento.—La alabanza es como el vino, aumenta la fuerza mientras no embriaga.

Vacante.—En tal estado se halla el cargo de Secretario suplente del juzgado municipal de Adamuz. Hasta el seis de Marzo se admiten solicitudes.

Cátedra.—En la Universidad de Sevilla se halla vacante la cátedra de Patología Quirúrgica, con el sueldo anual de trescientas pesetas.

Escuela.—Una de niños superior de Jerez vá á proveerse por concurso.

Horrores.—En una casa de Baza (Granada), donde habitaba un anciano llamado D. Ventura Sanchez, ha sido hallado este ahorcado con un cordel y su sirvienta ahogada en una tinaja de vino, habiendo sido preso un individuo en quien recaen sospechas de ser el autor de este doble crimen.

Partida de bautismo.—La del insigne genio del mundo, don Miguel de Cervantes y Saavedra, dice así: «Partida:» En el Domingo nueve dias del mes de Octubre, año del Señor de mil é quinientos é cuarenta é siete años, fué Baptizado Miguel, hijo de Rodrigo, de Cervantes, é su muger Doña Leonor; fueron sus compadres Juan Pardo, baptixó el reverendo señor Bachiller Serrano, cura de Nuestra Señora: testigos Baltasar Vazquez Sacristan, é yo que le baptice é firmé de mi nombre.—El Dr. Serrano.»

Servicios.—Durante el mes anterior, la fuerza de carabineros de la Comandancia de Málaga verificó doscientas ocho aprehensiones de géneros y tabaco de contrabando, confiscó dos buques, un carruagé y cuarenta y nueve caballerías, y detuvo á cincuenta y tres reos por el expresado delito.

Nombramiento.—Lo ha obtenido de catedrático supernumerario de la facultad de Ciencias de la universidad de Sevilla D. Enrique Ruiz Diaz.

Consulta.—Por el ministerio de Gobernacion se ha consultado al Consejo superior de sanidad, para que informe cuanto crea conducente á la curacion y no propagacion de la lepra.

Andalucía.—El Lunes salió de Madrid para Cádiz el diputado á Cortes señor marqués de Guadalest.

Traslacion.—El lunes en el tren de la mañana fueron conducidos de Sevilla á Jerez, para recibir sepultura, los restos mortales del distinguido abogado D. Pedro Rodriguez de la Borbolla, de cuyo fallecimiento nos ocupamos ayer.

Regreso.—De ayer á hoy se esperaba en Sevilla á los artistas que componen la compañía de zarzuela que dirige el señor Arderius.

Jugos.—Se ha concedido patente de invencion á D. Jorge Antonio Basé por un procedimiento para extraer el jugo de la caña de la remolacha y otros vegetales.

Comision.—Dice un periódico de Málaga que de dicha ciudad saldrá una comision compuesta de individuos de la Diputacion y el Municipio, con objeto de saludar en Cádiz al general Martinez Campos.

Trucio es.—Segun resulta de

un estado que tenemos á la vista, la provincia de Málaga debe á sus maestros de instruccion primaria hasta treinta y uno de Diciembre del año anterior, trescientas treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas y treinta y un céntimos.

Atentado.—El jueves fué objeto de un bárbaro atentado el secretario de la Junta de agricultura de Almería y profesor de aquel instituto D. Antonio Alvarez Aranda. Un empleado á quien habia reconvenido por faltas graves, le esperó á la salida del Instituto y le disparó un tiro de revólver que por fortuna no le produjo más que una lesion en la cara. El agresor fué preso.

Invento.—Se debe á D. Casimiro Honoré el de un sistema de barracas móviles para ambulancias provinciales.

Código criminal.—La Isla de Jamaica es la mayor de las Antillas inglesas. Cuenta de tres á cuatrocientos mil habitantes, de los cuales veinte mil son blancos, y el resto negros y mulatos. Como la mayor parte de las colonias británicas, tiene una Constitucion y un Parlamento, y segun una correspondencia dirigida al *New-York-Herald*, dicho cuerpo se ocupa actualmente en la redaccion de un nuevo Código criminal. Los legisladores de Jamaica opinan que una herida hecha á la reputacion, solo puede ser reparada con heridas en la epidérmis, por que, segun una de las disposiciones del nuevo Código, el autor de una difamacion por medio de la imprenta, será en adelante azotado en público.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.

Estacion meteorológica.
Observaciones del dia 19 de Febrero de 1879.

A las 9 m.		A las 3 t.	
Altura del barómetro en milímetros.	756	755	8
Temperatura y humedad del aire.	8	13	6
Direccion del viento.	S.S.E. N.O.		
Estado del cielo.	Despid.º Nuboso.		
Temperatura máxima del aire á la sombra.	14		
Id. minima id. id.	4		
Id. media id. id.	9		
Id. máxima al sol.			
Id. minima de irradiacion terrestre.	3		

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudacion obtenida en los felatos de esta capital en el dia de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central.	32	50
Puente.	537	98
Rincon.	1055	61
Nueva.	257	95
Gallegos.	624	39
Matadero.	1013	00

TOTAL... 3521 43

DE CUYA SUMA CORRESPONDE
Al Tesoro... 1623 51
A la provincia y municipio... 1623 48
Adicionadas... 274 44

TOTAL IGUAL... 3521 43
Córdoba 18 de Febrero de 1879.—
Bartolomé Belmonte.

Tercer aniversario.

DEL SEÑOR
DON JUAN JOSÉ BARRIOS Y CARRASCO,

Falleció el 26 de Febrero de 1876.

Su viuda, hijos, hijo político y demás parientes del finado, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia del Convento de Santa Ana el Sábado 22 del corriente de 7 á 10 de la mañana por el eterno descanso del alma de dicho señor, recibirán el estipendio de ocho reales.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa el dia 22 del corriente, en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, de siete á nueve de la mañana, por el eterno descanso del alma del Sr. D. Eduardo Altuna y Lopez, (q. e. p. d.), recibirán el estipendio de ocho reales.

Boletin religioso.

—Hoy, San Leon, obispo y mártir. —Mañana, San Félix, obispo y confesor.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la iglesia parroquial de San Nicolás de la Ajerquia, San Francisco, por el Venerable Orden Tercero de penitencia.

—En los dias 23, 24 y 25 del corriente mes se celebrará un solemne triduo en la Iglesia Hospital de Jesus Nazareno, con la real presencia de Jesus Sacramentado.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en San Pedro.

LA ASOCIACION DE HIJAS DE MARIA INMACULADA CELEBRARÁ UN TRIDUO DE DESAGRAVIOS

al Sagrado Corazon de Jesus en la Iglesia del Convento de Santa Ana de esta ciudad, los dias 23, 24 y 25 del corriente mes.

Todos los dias á las ocho y media de la mañana se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa, en la que recibirán la Sagrada Comunión las asociadas de los coros que correspondan.

A las tres de la tarde se manifestará Su Divina Magstad; á las cuatro empezarán los ejercicios con el Santo Rosario, seguirá un punto de meditacion espiritual, despues el sermón y terminará con la plegaria «O vere Deus» y la reserva.

El último dia se cantarán las Letanias Mayores antes de la Bendicion y Reserva del Santísimo.

Los sermones serán predicados por el R. P. Don Pascual Nieto, de la compañía de Jesus.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Grandiosa funcion de moda, para hoy, dada por la célebre y renombrada compañía chino-Americana, dirigida por el eminente artista chino Caballero Taen Arr-Hee.

1.º Sinfonia.—2.º Castor y Pollux.—3.º El pedestal de la fama.—4.º La taza mágica.—5.º El olé.—6.º El Guillermo Tell de la China.—Los dos inseparables.

Descanso de quince minutos.
1.º Sinfonia.—2.º Csikos.—3.º Las cintas interminables.—4.º El maravilloso trampolin chino.—5.º Los equilibrios sobrenaturales.—6.º Los pañales de fuego.—A las ocho en punto.

PRECIOS.—Proscenios, 30 rs.—Palcos principales, plateas y luto, 20. Butacas con entrada, 6.—Butacas de anfiteatro con id., 5.—Delanteras de paraiso con id., 4.—Entrada principal, 4 rs.—Idem al paraiso, 2.

TEATRO DEL RECREO.

Hoy no hay funcion.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 18 de Febrero de 1879.
Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

El que los hombres de la union constitucional muestren cierta reserva en estos dias, y aplacen la reunion de su junta hasta el posterior al en que aparezca en el periódico oficial el decreto de disolucion de cortes, hace que los pesimistas por temperamento hablen de dificultades entre ellos que podrán producir que los centralistas vuelvan á separarse de los amigos de Sagasta, por no querer seguirlos en los propositos que les atribuyen de adoptar un sistema hasta cierto punto amenazador y mostrar tendencia al retraimiento. Negar la disconformidad entre algunos impacientes, á causa de la declaracion de la vida legal del parlamento, no es posible; pero tampoco lo es dejar de reconocer gran patriotismo entre los gefes de este bando, que conocen perfectamente sus deberes y logrará vencer aun á los mas descontentadizos, sin dejarse imponer ni llevar de los arrullos de los que envidiosos de su buena organizacion esperan con halagos á hacerles entrar en túneles donde la oscuridad les impida caminar en correcta formacion.

La comida verificada en Fornos ha dado hasta cierto punto pábulo para que se creyera que el constitucionalismo haria ciertas paces con hombres que nada tienen de comun con

sus gefes; pero bien claro han dicho algunos de sus órganos que nunca prestarian sus votos á personas de las que les separa un abismo, y esto deberia bastar para que cesaran toda clase de dudas en el asunto.

Espérase que con la venida del pacificador de Cuba se animen los círculos bastante, máxime si, como se dice, dias despues son consultados hombres como Sagasta y Moyano, Pozada Herrera y Zabala, Martinez Campos y Alonso Martinez, antes de publicarse el decreto de disolucion de cortes, esperando aun algunos ya una modificacion notable en el gabinete, ya un cambio, que lo mismo pudiera ser para formar una situacion transitoria, que un gobierno en que entraran por mitad los centralistas y la parte mas templada del constitucionalismo.

Dicen algunos que el gobernador general de la gran antilla, continuando en sus propósitos de vivir alejado del estéril campo de la política y solo servir á la patria y á las instituciones, ocupará cerca del monarca el elevado puesto de su gefe de estado mayor, secundando las ideas de alejar por completo al ejército de las contiendas de los partidos.

Los hombres de la union democrática continúan disparando bala rasa contra el posibilismo, y con especialidad contra su gefe, á quien trata de una manera inconsiderada un periódico de aquella fraccion, y al que no perdonan que con su último manifiesto les haya quitado algunas fuerzas.

No debe haber causado el mejor efecto á los históricos el propósito que se atribuye á un grupo de tradicionalistas, de los que contaban ingresar en sus filas, de organizarse para tomar parte en la lucha electoral próxima, aunque no es de creer que continúen con aquella denominacion los que la desmentirán desde el momento que admitan el parlamentarismo, que tan en contradiccion se halla con ella.

La actitud de los intransigentes en Francia ha de producir serios disgustos á Grevy, que parece recibio con desagrado la noticia de haber votado el municipio de Paris una crecida cantidad con destino á los desterrados de la Comune. Muestranse tendencias á la abolicion del Senado y aun de la presidencia, y si aquel gobierno no tiene entereza, volverá á inspirar recelos á todos los gabinetes europeos, que no podrán ver impasibles el entronizamiento de sistemas que ninguna garantia de orden ofrecen. Buenas noticias sanitarias. Inglaterra manda refuerzos al Cabo para vengar el descalabró sufrido. Bismarck continúa adoptando medidas contra el socialismo.

El consolidado ha ganado algunos céntimos, cotizándose esta tarde á 14'45.—Bonos 88.—Amortizable 32'60. Ferro-carriles 28'10.

El Corresponsal.

De La Correspondencia y demás periódicos de Madrid, copiamos las noticias siguientes:

—El general en jefe del ejército del Norte ha telegrafiado al gobierno participando que en absoluto carece de fundamento el rumor circulado en Madrid anunciando que se habian tomado precauciones en Vitoria, dias pasados, por razones de orden público.

—Segun las noticias de un colega, varios constitucionales opinan que si llega el caso de que tenga que reunirse su junta directiva y la de los centralistas, ambas lo verifiquen separadamente y no formando un solo cuerpo, como sostienen otros de sus correligionarios. Se funda, para sostener esta tesis, en que la primera no se ha modificado desde su creacion, ni puede modificarse sino con autorizacion del partido, y en qué además, son ó pueden ser diversas las aspiraciones de dichas parcialidades políticas.

—Se ha atribuido en los círculos políticos alguna importancia á una visita del general Cassola á S. M. el rey. Con decir que no ha habido tal visita, escusamos desmentir los comentarios que se han hecho sobre ella.

—Ayer se daba ya como seguro en el salon de conferencias que los constitucionales y centralistas no se reunirían, caso de obtener el Sr. Cánovas del Castillo el decreto de disolucion de Cortes, hasta el dia en que se publicara. En tal caso á esta reu-

nion asistirían, seguramente, todos los senadores y diputados centralistas y constitucionales.

—Dice un periódico que los agentes de la autoridad han detenido á una de las personas que redactaban la hoja clandestina la *Justicia*.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 18 de Febrero.

Consolidado, 14'45.
Bonos, 88'00.
Acciones del Banco de España, 255'00.

CÓRDOBA.

Trigo á 56 rs. fanega.—Cebada, á 34.—Habas á 42.—Maiz superior de Jaen á 52 rs. fanega.—Id. extranjero de 46 á 47.—Garbanzos gordos á 110.—Id. medianos de 80 á 85.—Harina de 1.ª Castilla á 22 reales arroba.—Id. 1.ª de otras procedencias á 21 y 1/2 arroba.—Carne de vaca á 50 cuartos libra.—Id. de certero á 36.—Tocino á 51.—Aceite fresco en los molinos á 40 reales arroba: añejo no hay.

CAMBIOS.

Madrid de 3/4 á 1 0/0 daño.—Sevilla, 1/4.—Barcelona, á 1/4.—Cádiz, á 1/4 Valencia á 1/4.—Múrcia, 3/4.—Valladolid, 3/4 á 1.—Bárgos, 3/4.—Málaga, 1/4.—Jaen, 3/4.—Linares, 1/2.—Santander, 3/8 á 1/2.—Badajoz 3/4.—Leon, 3/4 á 1.—Centenes viejos, á 1 1/2 beneficio.—Calderilla por plata, 1 1/2 daño.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey.—Harina flor candea superior, en sacos de 8 arrobas, á 00.—Id. recia id. id., á 20 1/2 id. id. de 2.ª id., á 20.—Id. id. de 3.ª id., á 19.—Dichos precios son puestas en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo sin envase, á 20 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., á 15. Id. de 2.ª id., á 12. Id. de 3.ª id., á 7. Por partidas de mas de 10 fanegas.—Trigo, en Córdoba, de 54 á 56 rs. Cebada, de 35 á 36 en Córdoba. En esta estacion: harina de 1.ª á 19 1/2 rs. arroba. Id. 2.ª 19. Id. 3.ª 18.

ESTABLECIMIENTO DE ACEITES

calle de San Pablo núm. 2.
Precios Arroba de 1.ª 58 reales. Media id., cuarto y medio cuarto proporcionalmente. Mitadilla 31 cuartos. Panilla 11 1/2.
Arroba de 2.ª, 54 rs. Media id., cuarto y medio cuarto proporcionalmente. Mitadilla 29 cuartos. Panilla 10 1/2.
Tanto en una como en otra se tiene el mayor esmero en que sea del mejor gusto.
En el pago de arrobas no se admite calderilla.

VERDADERO ACEITE DE MONTORO

calle de Almonas núm. 11.
Clase superior 58 rs. arroba.—Id. segunda 54. El cuarto, medio cuarto y mitadilla respectivamente.—Panilla 1.ª doce cuartos.—Id. 2.ª once cuartos.

PRECIOS DE LA PROVINCIA.

MONTORO.—Aceite á 39 rs. arroba.—Trigo á 54 rs. fanega.—Cebada á 36.—Habas, á 44.—Garbanzos á 90.

RAMBLA.—Fanega de trigo, 54 rs.—Id. de cebada, 32.—Id. de escaña, 30.—Id. de habas, 40.—Id. de alpiste, 38.—Id. de garbanzos, 75.—Arroba de aceite, 38.—Id. de aguardiente, 48.—Id. de vino, 35.—Id. de vinagre, 16.—Libra de carne de vaca, 4'25.—Id. de lanar, 4.—Id. de tocino, 8.—Id. de jamon, 10.—Idem de cerdo en vivo, 4'50.

LUCENA.—Aceite á 36 reales arroba.—Aguardiente de 36 á 50.—Vinagre á 10.—Trigo de 56 á 62 reales fanega.—Cebada de 34 á 35.—Habas de 43 á 44.

BENABEJÍ.—Trigo á 60 rs. fanega.—Cebada, á 34.—Habas, á 45.—Garbanzos de 60 á 70.—Guijas, á 40.—Anís á 100.—Aceite á 36 reales arroba.

FERRO-CARRILES.

TREN SPRES.

Durante el mes de Enero saldrán estos trenes de Madrid los lunes, miércoles y viernes, á las 8 y 30 minutos de la mañana, llegarán á Córdoba á las 7 y 53 minutos de la noche, descansan 25 minutos y salen para Sevilla á las 8 y 18, á donde llegarán á las 11 y 30 minutos.

Saldrán de Sevilla los martes, jueves y sábados, á las 8 y 20 minutos de la mañana, llegarán á Córdoba á las 11 y 10, descansarán 20 minutos y saldrán á las 11 y 30 para Madrid, á donde llegarán á las 11 y 35 minutos de la noche.

DE CÓRDOBA A MADRID.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 12 y 50 de la madrugada y llegará á Madrid á las 8 y 40 de la noche.

Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171'50 rs.; tercera clase 105 rs.

DE CÓRDOBA A SEVILLA.

Habrán dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2,10 de la tarde, y llega á Sevilla á las 5,48 de la tarde.

El segundo, sale de Córdoba á las 3,10 de la noche y llega á Sevilla á las 8,35 de la m. Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

DE SEVILLA A CÓRDOBA.

Habrán dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, sale de Sevilla á las 10 de la mañana y llega á Córdoba á las 1,40 de la tarde.

El segundo sale de Sevilla á las 6,25 de la tarde y llega á Córdoba á las 12,04 de la n. (mixto.)

Imprenta del Diario de Córdoba.

SECCION DE AVISOS.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos; se emplea con admirables resultados en la clorosis u opilacion, en las escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades los eminentes profesores de la facultad de medicina y profesores de la poblacion, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba, botica y droguería de D. Joaquin Fuentes Terroba, y en la farmacia de D. Manuel Marin, Tendillas.

FUEGOS ARTIFICIALES

DE MR. JAMES PAIN,

el renombrado Pirotécnico del Alexandra Palace y de la Escuadra Real del Yacht etc. etc.

Estos Fuegos artificiales son los mejores que se conocen por baratura y calidad. Son la diversion de las familias en las casas de campo, y en la ciudad la esencia del Carnaval.

Se venden en cajitas al precio desde el duro hasta 30 duros con un descuento importante en los pedidos que suben á 50 duros. Se contrata con los Ayuntamientos, Corporaciones, Empresas particulares y otros, para la ejecucion de Fuegos artificiales en grande escala para ferias y fiestas.

Para mas detalles dirigirse á Mr. James Pain I. St. Mary Axe. Londres. E. C., ó á la Agencia General Española 188 y 189, Gresham-house Londres. E. C.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE TOS CATARROS, RONQUEA, ETC. TOS FACILITANDOSIEMPRE LA ESPERATORACION.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de Barcelona, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la tos con esta pasta pectoral, despues de haber recurrido á todas las fórmulas mas conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus numerosos enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento mas cómodo y agradable que se conoce, no molesta en lo mas mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas mas delicadas.

MILLARES DE CAJAS expedidas mensualmente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y algunas poblaciones del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE por los cigarrillos balsámicos y los papeles azoados. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no se ensucian los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente un luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden estos medicamentos en la farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel núm. 6, Barcelona donde deben dirigirse los pedidos. En el Ensanche, Dr. Mayolas, calle de Ronda y Junqueras; Sr. Massot, paseo de Gracia, 96, y el Sr. Puig, calle de Lauria.—En Gracia, Mayans Borrrell.

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO

en la Exposicion de Viena de 1873,

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.

El Globo Terráqueo.

Almanaque Geográfico, Astronómico, para el año de 1879, con las efemérides históricas de todos los días del año. Índice alfabético de todos los Santos. Descripción del Globo terráqueo, cronologías; inventos, acontecimientos notables, geografía antigua y moderna; Calendarios Egipcio, Persa, Griego, Romano, dimensiones de la tierra, sistema planetario de Copérnico y Galileo, y aclamacion de Reyes de Francia y de España, compendio histórico etc., etc. Se vende á 4 rs. en la librería de Bayly Bailliere, y Señora viuda é hijos de Cuesta, en Madrid; y en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando número 34.

SOLUCION COIRRE

AL CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL.

EL MAS PODEROSO DE LOS RECONSTITUYENTES.—Remedio heroico empleado hace cinco años por los médicos franceses y adoptado por todos los médicos de Europa en todos los casos de estenuacion de fuerzas, en los de anemia, clorosis, tisis, caquexia ó cacocinosis, escrófulas, raquitismo, las enfermedades de los huesos, las dificultades de crecer, la impotencia, las dispepsias ó digestiones difíciles y las enfermedades nerviosas.

NOTA. Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

Para evitar falsificaciones, nuestras etiquetas llevarán las palabras Coirre á Paris en seis colores y las de 79 rue du Cherche-Midi en letras de tres colores cada una, y además el timbre francés en tinta azul.

COIRRE, Farmacéutico en Paris, rue du Cherche-Midi, núm. 79.

Depósito en todas las farmacias de España.

TIENDA NUEVA

de Andrés Moron, Letrados 4.

Especialidad en bisutería, perfumería, cuadros, estampas finas, oleografías, óptica, cristalería, loza, pasamanería, adornos, botones, algodones de todas clases, en colores para medias un gran surtido, objetos de escritorio papel y sobres, papel canabal y de seda colores para flores.

Camas, cunas inglesas y españolas, jabones de las mejores fábricas de Europa, ricos extractos de Rimmel y otros, veloutina de Fay, la verdadera agua Florida, colonias, pomadas, cosméticos, renovador, vegetal siciliano para teñir el cabello, y otros muchos artículos.

Hules, cubiertos de metal blanco, camas, cunas y palanganeros. Se ponen cristales á domicilio.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa núm. 57 calle de S. Francisco, y de la núm. 63 calle de las Costanillas Para tratar en la número 11 calle de la Sillería. s4-2

Importante. El Corredor de comercio de esta plaza D. José Navarro y Prieto, que tiene establecidas sus oficinas en la calle de Santa Victoria, número 7, se encuentra encargado de comprar algunas partidas de aceite de buena calidad, tanto de Córdoba como de los pueblos de la provincia. s4-2

Arrendamiento. Desde el día se arrendará la casa calle de Góngora núm. 14. Informarán en la librería de este periódico. s4-3

Una persona instruida en contabilidad y con conocimientos en el ramo de administracion civil y judicial, desea colocarse en casa particular para llevar la contabilidad, en sociedad, escribanía y en cualquier cargo que se le confie. Dará razon Don José Cuenca, Café del Recreo. s4-2

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa calle de la Plata núm. 5. Se tratará con su dueño D. Manuel García Lovera. s4-3

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RIGORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorrágica de la Copaiba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los fluxos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina.—Precio: 22 r. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RIGORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas.—Precio: 16 r. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO RIGORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 402, Paris. Unico propietario de las formulas anticancerosas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Rigord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

ENFERMEDADES DEL PECHO Jarabe Pectoral de P. Lamouroux

Tos, Gripe, Tos ferina, Bronquitis, Catarro. En el tratamiento de las diversas afecciones de pecho, el Jarabe de Pierre LAMOUROUX, es un agente terapéutico muy eficaz. Sus propiedades calmantes le colocan entre los medicamentos pectorales de primer orden. Los médicos mas célebres le recomiendan con especialidad.

PASTA pectoral de P. LAMOUROUX. Esta pasta goza de las mismas propiedades calmantes que el Jarabe.

Deposito general en Paris, rue Vauvilliers, 45 Y además en todas las principales Farmacias.

Enfermedad Secreta CH. ALBERT

Médico de la Facultad de Paris, ex farmacéutico de los hospitales de Paris, profesor de medicina y botánica, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales. CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empujes, vicios de la sangre, debilidad. BÓLOS DE ARMENIA: gonorrhéas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido. Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Deposito general en España, Madrid, compañía Ibero Universal, Preciados 74, duplicado, piso 1.º



Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usados con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente tolerados.

Se subarrienda desde el dia la casa núm. 18 calle de Lope de Hoces. s6-4

GARGANTA, VOZ, BOGA

PASTILLAS DE DETHAN Son el remedio lo mas eficaz contra los padecimientos de la Garganta, las Estenosis de la Voz, el Escorbuto, el Aliento malo, la irritacion que produce el tabaco, las ulceraciones de la Boca y los efectos perniciosos del Mercurio, durante y despues de la curacion. Las recomendamos tambien á los Srs. PREDICADORES, PROFESORES y CANTORES, porque facilitan la Emision de la Voz y fortalecen la Garganta.—En Paris, Dr. Adh. Dethan, rue de Strasbourg, 10, y en todas las farmacias de los demas paises.—Precio, 42 reales. AVISO.—Para precaverse de los falsificadores, rehusar las cajas y los frascos cuyas etiquetas no lleven la firma Adh. Dethan.

Leche de cabras pura y por cuenta del ganadero; se ha establecido un puesto donde se hallaba el año anterior, calle de Convalecencia núm. 2, encontrándose en el mismo punto queso y recocidos. Los pedidos pueden hacerse desde la tarde anterior. 15-2

Se ha extraviado una llave desde la calle de S. Roque hasta el Alcázar Viejo; el que la haya encontrado se servirá entregarla S. Roque 6 y se le gratificará. s4-3

Venta. Se hace de la posada nombrada del Espiritu Santo, en el Campo de la Verdad. Para tratar en la Bajada del Puente, casa de Cruz 2-3

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa calle del Liceo núm. 49; para tratar Lope de Hoces 12. s4-3

En el establecimiento de D. Diego Cuesta, plazuela de las Cañas, se ha recibido un buen surtido de bacalao de Escocia legitimo, Inglés y de Labrador; mantecas de fiandes y del reino; chocolates de la Colonial y otras fábricas; higos legitimos de Lope; pasas de l.º, y otros varios artículos, todos frescos, de buena calidad y á precios arreglados. s4-3

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se hace de la casa núm. 11 calle del Ayuntamiento. El mismo que la vive dará razon. 15-8

Garbanzos. Se venden de buen tamaño para sembrar y á precios arreglados, en la plazuela de Aladreros núm. 14. s4-3

AVISO. En la calle de Azonaicas número 3 se confecciona toda clase de trabajos por el conocido peluquero nombrado el Madridiño, sirviendo con puntualidad á todas las personas que se dignen favorecerlo.

Venta. Se hace de un ropero en buen estado; calle Juan de Mena núm. 8, darán razon. s4-3

Se necesita un profesor de lengua italiana. Puede darse aviso á la casa calle Panadería números 1 y 3. s4-3

Colegio de señoritas, elemental y superior, calle de San Alvaro núm. 19.

En este establecimiento, dirigido por doña Antonia del Castillo y Porché, encontrarán los padres que gusten honrarnos con su confianza, una esmerada educacion, tanto científica y de labores, como moral y religiosa. Se admiten internas, medipensionistas y esternas; la directora del establecimiento facilitará á los señores que lo deseen las condiciones de admision. s8-4

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se arrienda la casa núm. 36 calle de Juan Ruiz, toda acristalada y con buenas habitaciones. Para tratar con su dueña doña Josefá Zurbano, calle del Paraiso núm. 2. s4-1

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arriendan las casas Cementerio de la Magdalena número 5 y la de la Alhondiga número 47. Para tratar en la droguería calle Ayunta miento 10. s4-1

SIN RIVAL

VENTA A PLAZOS

10 REALES SEMANALES.

CORDOBA.—AYUNTAMIENTO 11 y 12.



10 por 100 al contado. Enseñanza gratis á domicilio.

Un año de crédito sin aumento alguno en los precios.

La Compañía Fabril SINGER De Nueva-York.

Que recibió por la superioridad de sus máquinas para coser

En Viena EL PRIMER PREMIO En Filadelfia

1873. Acaba de obtener en la Exposicion de Paris 1878.

LA MEDALLA DE ORO.

Venta á plazos, 10 reales semanales. Pidanse catálogos ilustrados con los precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

CÓRDOBA, AYUNTAMIENTO 14 Y 16.

CORREDURIA DE COMERCIO

Á CARGO DE

D. JOSE NAVARRO Y PRIETO.

SANTA VICTORIA, 7.

Préstamos, negociacion de todos los valores mercantiles, como letras, cartas-órdenes, acciones y obligaciones del Banco de España, adquisicion de fincas y rentas de frutos.

Santa Victoria, 7.